

# CONQUISTAR LA DEMOCRACIA, ABOLIR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

CibCom





Este artículo fue publicado originalmente en Catarsi Magazine: <https://catarsimagazin.cat/conquerir-la-democracia-abolir-la-representacio-politica/>, y después en Jacobin America Latina bajo el nombre *Ciber-socialismo: democracia directa a gran escala*: <https://jacobinlat.com/2023/01/09/ciber-socialismo-democracia-directa-a-gran-escala/>. También esta disponible en portugués en Jacobin Brasil: <https://jacobin.com.br/2023/01/ciber-socialismo-democracia-direta-em-larga-escala/>.

## 1. Comunismo y democracia

*“El primer paso de la revolución obrera es la elevación del proletariado a clase dominante, la conquista de la democracia” [1]*

Esta sentencia expresa una de las consignas más importantes del *Manifiesto Comunista* y, sin embargo, suele pasar desapercibida. Hay quienes piensan que se debe, simple y llanamente, a su carácter obsoleto; que Marx y Engels dijeron esto frente a las monarquías de su época, pero que la democracia ya está hoy extendida por todo el mundo. Pero, ¿de verdad los fundadores del comunismo moderno eran tan ingenuos como para considerar que en este tipo de regímenes -que ya existían en países como los EE. UU.- los trabajadores constituían la “clase dominante”? Obviamente no. La “democracia” tenía otro significado para los socialistas de aquellos tiempos. Un significado que necesita ser recordado y repensado.

Marx concebía el futuro post-capitalista, a grandes rasgos, como *una sociedad autogobernada de individuos libres e iguales*. Es decir, una sociedad sin explotación, servidumbres ni opresiones de ningún tipo, donde nadie disponga de mayor capacidad de decisión que ningún otro, de tal modo que las decisiones y su aplicación las tomen quienes son afectados por ellas. Aunque no se atrevió a dar demasiados detalles sobre esto, sí aclaró que este proyecto requeriría de dos condiciones básicas, que se implican mutuamente: i) *planificación económica*: como dispositivo institucional capaz de hacer operativo el principio comunista de regulación consciente y racional de la actividad productiva, superando el proceso atomizado de toma de decisiones característico de la producción mercantil, todo ello por medio de la integración del tejido agro-industrial en un plan económico general; y ii) *república democrática*: que es el marco jurídico-político basado en la universalidad de las decisiones colectivas, la igualdad y las libertades individuales sin restricciones.

Es fácil entender por qué estas dos condiciones institucionales se implican la una a la otra. Por un lado, sin el control consciente de la sociedad sobre el proceso económico general –un control que exige a su vez la propiedad social de los medios de producción así como la disposición colectiva del excedente– no puede haber nunca verdadera democracia ni independencia civil de los ciudadanos, sino simple sujeción de los individuos y la sociedad al poder ciego mercantil-capitalista, un poder autocrático que impone sus necesidades internas de reproducción a una escala siempre creciente sobre las necesidades de la población. Sin poder disponer de los medios necesarios para llevar a cabo sus designios –porque dichos medios son privados– la democracia y la voluntad general son algo vacío, no resultan operativos en ningún sentido relevante y, de facto, no existen como tales.

Recordemos que la filosofía política moderna no desliga nunca la cuestión jurídica de los derechos y las libertades de las condiciones materiales para su ejercicio. Derechos y libertades son principios condicionados, pues siempre requieren recursos para ser ejercidos. Por ejemplo, aunque el derecho de expresión pudiera llegar a estar formalmente reconocido para todos, solo sería un derecho real para quienes dispongan de los medios de comunicación. En este sentido, y en tanto la democracia es el sistema de decisión pública que se deriva del derecho *igual* y la libertad *universal*, para ser

operativa –al igual que sucede con cualquier derecho– exige lógicamente disponer de los medios *generales* de la sociedad: los medios de producción.

De la misma forma, sin democracia y plenas libertades de comunicación, reunión e información, no puede haber tampoco genuina planificación de la economía, entendida esta como proceso permanente y general de comunicación, deliberación y decisión colectivas. Si el objetivo último de esta es garantizar que el metabolismo social este conscientemente orientado a la satisfacción de necesidades ciudadanas, sin mediación de distorsiones como el dinero, los capitalistas o las ganancias, hemos de sustituir el *mecanismo de retroalimentación (feedback)* capitalista; el mercado, por otro en el los trabajadores expresen sus deseos y preocupaciones directamente. Pues bien, los únicos mecanismos capaces de generar tales flujos de información con la suficiente agilidad y precisión son los que hoy se asocian a la denominada “democracia directa”. Necesitamos de estos procedimientos y de un marco normativo que, por su propia definición, sólo cabe establecerlo de un modo coherente (esto es, efectivo) en términos estrictamente universales. La libertad de comunicación es una libertad que cada uno tiene con respecto a los demás. De modo que si se le impide a X expresar su opinión (sea esta cual sea) se está violando al mismo tiempo el derecho de todos los demás a poder escucharla (“si tapas una sola boca estás tapando automáticamente los oídos de todos los demás”). La calidad de los flujos de información depende de una deliberación libre en la que se contrasten opiniones y se desarrolle el pensamiento crítico. A mayor participación y estabilidad de las libertades políticas, más nos acercamos al “óptimo informacional”; al plan más preciso posible.

El programa comunista de socialización de la producción no representaría una simple opción política más (entre otras muchas), sino la condición material e institucional de la democracia misma, entendida como disolución revolucionaria de las escisiones que jerarquizan el cuerpo social: gobernantes y gobernados, trabajadores y propietarios, pueblo y ejército profesional, etc. Solo así hablaríamos de autogobierno, de la posibilidad real y general de deliberar y hacer cosas en el ámbito público.

## 2. La representación política en el modo de producción capitalista

“La libre elección de los amos no suprime ni a los amos ni a los esclavos” [2]

Entonces, si no es posible la democracia desde un sistema de competencia entre productores privados, con restricciones a las libertades y a la difusión de información, ¿Qué es lo que existe actualmente? ¿Cuál es la *forma política* del capitalismo actual?

La burguesía naciente del siglo XVIII aborreció la democracia como mecanismo de toma de decisiones, ya que, bajo el riesgo de la demagogia, defendían que era imposible que la clase obrera pudiera decidir cuáles eran los marcos jurídicos legítimos para la reproducción del capital. La mayoría de intelectuales, salvo honorables excepciones (comenzando por Marsilio de Padua y llegando a Babeuf), defendían la *representación política* de la nación en un organismo soberano. Es decir, buscaban crear una institución que hablase en nombre de la nación en los asuntos públicos, más allá de la producción, asumiendo que los intereses de sus miembros serían equiparables al bien del conjunto de ciudadanos, cuando en realidad únicamente serían equiparables a los de los intereses particulares de cada facción de la burguesía a la que pertenecían. La idea principal era establecer una situación de *consentimiento* más o menos explícito entre los gobernantes y los gobernados, aduciendo a que en el Antiguo Régimen tal consentimiento no existía. No obstante, la misma diferencia entre gobernantes y gobernados ya plasma un régimen de desigualdad, donde las decisiones colectivas son tomadas por unos pocos. [3-5]

El mecanismo para establecer el consentimiento entre gobernantes y gobernados fue el de las *elecciones*, la cual supone de manera inherente una separación entre electores y elegidos y crea las

condiciones para las cuales los elegidos sean los más privilegiados, que pueden acaparar tiempo, dinero, información y méritos para poder posicionarse como *políticos*. Aristóteles ya identificó las elecciones como el método ideal para la aristocracia, ya que únicamente los mejores pueden ser elegidos, mientras que el sorteo sería el mejor método para la democracia, pues no distingue entre mejores o peores ni entre gobernantes ni gobernados, sino que cualquiera puede ser elegido [6].

En este sentido, la expansión del sufragio no se puede entender propiamente como un “aumento” o un “acercamiento” a la democracia, sino meramente un mayor número de electores, lo que redundaría en la posibilidad de que haya más partidos luchando por representarlos. Se reproduce así una lógica similar a la que rige en el ámbito de la producción, donde la toma de decisiones es dominio exclusivo de los propietarios de los medios de producción (primero individuos, más tarde, consejos de administración y juntas de accionistas). De la misma manera que los gobernados, los no propietarios no tienen derecho a decidir sobre qué y cómo producir, únicamente pueden influir indirectamente en ella como consumidores, de manera que cuando compran, depositan la confianza en un productor específico, de forma similar a cuando votan en unas elecciones.

### 3. La representación política en el movimiento comunista

“*Los soviets de diputados obreros son la única forma posible de gobierno revolucionario*”[7]

El movimiento comunista ha tenido, históricamente, una predilección por una forma concreta de organización política de la sociedad posrevolucionaria: los consejos obreros o *soviets*, frente a la socialdemocracia, que normalmente ha defendido la representación parlamentaria [8-9]. Sin embargo, ¿Es ésta la manera que corresponde a una sociedad de productores libres para tomar sus decisiones colectivas? ¿Es el sistema de consejos realmente democrático?

La principal innovación teórica de los consejos frente al parlamentarismo está en que se basan en el *mandato imperativo*, es decir, en la rendición de cuentas constante a sus electores, lo que también supone la revocación de los delegados que no cumplan con su mandato. Los soviets serían asambleas de *fideicomisarios* en estrecho contacto con su comuna de base que, por esa misma condición, dispondrían de una autonomía muy limitada y recibirían un *salario igual* al de los camaradas que le dieron su confianza. De esta forma, se consebaría cierta forma de delegación política, que se asumía como necesaria, a la vez que se prescindía de las *campanas electorales*, procesos hipercorrompibles en los que la intromisión de poderes fácticos es inevitable. La política dejaría de ser “carrera profesional”.

A partir de aquí, el principal debate dentro del movimiento comunista ha sido si la organización de los consejos (u órganos, etc.) debía ser dirigida por el partido, bajo el supuesto lema del centralismo democrático, como defiende el marxismo-leninismo y se aplicó en los países del socialismo real, o debía ser independiente de un partido comunista único, como defendían los consejistas y se edificó, por poco tiempo, en algunas revoluciones, como la española de 1936, la húngara o la de Baviera en 1919. No obstante, en última instancia ambas corrientes defienden la existencia de una *pirámide de consejos*, desde la base de órganos locales hasta una asamblea para toda la nación, que es, curiosamente y pese a las supuestas diferencias, como estaba estructurada la Unión Soviética. La patente falta de democracia en el país vendría dada, según los consejistas, por el férreo control del partido sobre los candidatos, lo que impedía un pluralismo de opiniones y concentraba el poder en una élite burocrática [10-11]. Algunos defensores de la planificación económica han continuado con la corriente consejista para elaborar sus propuestas de organización consciente de la sociedad futura. [12-13]

El consejismo acierta en su crítica por una parte. El centralismo democrático se basó de facto en una dictadura de los miembros del partido, ya que pese a que existían políticos no partidistas, eran una minoría cuya capacidad de acción fue cooptada cuando no seguían las directrices del partido,

además de que, evidentemente, no podían aspirar a cargos en órganos superiores, solo de base. El resultado obvio de esto fue que la ciudadanía soviética era indiferente a las elecciones y las estadísticas oficiales se falsificaban sistemáticamente. [14] No obstante, nada garantiza que el consejismo apartidista vaya a suponer una mayor participación y un nivel más democrático que el socialismo real, ya que cae en la misma lógica de la representación política. En los consejos se elegirían a los mejores líderes, que la población vería como superiores a los demás por ciertas cualidades, a su vez, estos líderes elegirían a otros que también considerarían mejores, y etcétera, dependiendo de los niveles que tenga la pirámide de los consejos. Esto supone dos problemas fundamentales: 1) Sigue existiendo la diferencia entre gobernantes y gobernados; 2) La representación, al escalonarse en varios niveles, puede hacer que la capacidad de influir en la decisión final por parte del electorado de base sea todavía *menor y más indirecta* que en la representación parlamentaria. [15-17]

Ciertos anarquistas piensan que reducir los consejos a un nivel local podría ser una alternativa más democrática que el consejismo comunista. Sin embargo, restringir la soberanía de los ciudadanos a su concreto encuadre territorial, atomizando el metabolismo social, implica negar el poder de decisión de estos sobre cuestiones que claramente les afecta, pues la producción y distribución de bienes y servicios se encuentra hoy esparcida e interconectada a escala nacional y supranacional. Resulta imposible planificar de manera democrática y eficiente a través de decisiones particulares de miles de pequeños consejos, ya que sus decisiones pueden ser contradictorias y el resultado no necesariamente podría ser el elegido por la población en su conjunto. Lo mismo sucede cuando la actividad económica se delega en cooperativas independientes: su interacción (re)genera la competencia mercantil, tal y como ocurrió en la antigua Yugoslavia. En última instancia, se trata de un problema de escala y agregación. [17]

#### **4. La democracia socialista frente a la representación política**

*“Lo que a todos atañe, todos deben aprobarlo”* Brocardo romano

Entonces, si los consejos están lejos de suponer la democracia. ¿Qué mecanismos creemos que garantizarán una toma de decisiones colectiva universal e igualitaria? El referéndum y el sorteo, los medios principales de la democracia clásica.

El referéndum, también llamado democracia directa, supone de manera evidente la forma más directa de toma de decisiones colectiva. Sin embargo, muchos pueden ser escépticos a esta por considerarla ineficiente o imposible, por lo que cabe enfrentarse a ambos argumentos. En primer lugar, el marqués de Condorcet logró probar que, en una votación por mayoría, si asumimos que las personas son capaces de comparar dos o más opciones, conforme el número de electores sea mayor, será casi seguro que se elija la opción que todos crean más beneficiosa. Este teorema, que, en última instancia, no es sino una aplicación de la ley de los grandes números, es fundamental para entender que la democracia directa es, en muchos casos, el mejor mecanismo para tomar decisiones colectivas que nos afectan a todos [18-19]. Es posible discutir que con más de dos opciones el resultado óptimo no es tan obvio, pero existen muchos métodos para manejar esta situación, como hacer la media o una aproximación vectorial [20-21].

Algunos podrán pensar que el referéndum no se puede aplicar de manera masiva, ya sea por motivos técnicos o porque no creen que la sociedad pueda coordinarse así. La primera es bastante naif, ya que el acceso prácticamente universal a internet y el desarrollo de las tecnologías de ciberseguridad permite establecer una votación universal segura y secreta, siendo incluso más eficiente que los comicios actuales. La segunda merece ser tomada en cuenta, pero cabe asumir que en una sociedad donde la información sea también universalmente accesible, el tiempo libre esté garantizado y la mayoría de individuos acepte su papel en la organización consciente de la sociedad, se dan muchos más incentivos a la participación que en los actuales referéndums en algunos países, cuya difusión y realización es muy limitada. [16] [22]

En este sentido, podemos destacar dos cuestiones fundamentales que asumimos al hablar de la democracia directa: 1) No es necesario realizar votaciones sobre todas las decisiones públicas, sólo las que afecten de manera importante al conjunto de la población y cuyos detalles no sean relevantes. La democracia directa también puede ejercerse en grupos de población específicos siempre y cuando sus decisiones no afecten de manera relevante al resto. 2) Las cuestiones más específicas y técnicas que afecten al conjunto de la población (p. ej., proponer soluciones al cambio climático) no pueden ser tratadas mediante referéndum, ya que no todos los individuos son capaces de especializarse en estas. Es razonable defender en estos casos un mecanismo alternativo e igualmente democrático: el sorteo.

El sorteo garantiza la igualdad de todos porque los seleccionados son elegidos de manera aleatoria, sin tener en cuenta sus cualidades, al contrario que en las elecciones. La formación de comités más o menos extensos de personas elegidas por sorteo es relevante para cuestiones técnicas, ya que suponen una muestra representativa de la sociedad, al contrario que un comité de técnicos o un consejo elegido por votación, y también garantiza la deliberación entre sus miembros, ya que tendrán que formarse en común para tratar el tema que tengan que debatir, lo que ha probado buenos resultados en las pocas ocasiones en la que se ha implementado [16] [23]. Alguien podría argumentar que el sorteo es también una forma de representación, solo que más injusta, porque no se elige a los representantes; nada más lejos de la realidad. En primer lugar, si el sorteo es realmente aleatorio y se repite con frecuencia y a diferentes escalas, siguiendo de nuevo la ley de los grandes números, lo más probable es que las decisiones colectivas tomadas en ellos se aproxime a la media de la opinión general. Esto no está garantizado por las elecciones, ya que éstas no producen una representación *aleatoria* de la sociedad, sino *sesgada* hacia individuos con ciertas cualidades, por lo que el resultado de estas coincidirá con la media de las opiniones de la selección de estos individuos y no de toda la población.

En definitiva, no creemos que la sociedad postcapitalista será un paraíso donde todo esté perfectamente automatizado o donde todas las personas estén siempre de acuerdo, pero cualquiera que se tome en serio el socialismo debería tener claro que no existirá *el dominio del hombre sobre el hombre*, por lo que no tenemos más remedio que pensar en este tipo de mecanismos democráticos para la toma de decisiones colectiva. Creemos que *“la sospecha con la que muchos izquierdistas ven nuestras sugerencias para la democracia directa nos hace sospechar que, en su imaginación, se ven a sí mismos como parte de una futura clase política. Aunque en realidad es políticamente impotente, este consuelo imaginario les aleja de la democracia directa. Camarada, es mejor admitir que nunca serás un comisario y que los grupúsculos izquierdistas nunca serán partidos gobernantes como el PCUS. Olvida tu desconfianza hacia la gente, ¡olvida estas ambiciones de gobernar!”* [24]

[1] Marx, K. y Engels, F. (2015 [1848]). *El Manifiesto Comunista*, en *Obras Escogidas, Vol. 1*. Madrid: Akal, 42.

[2]. Marcuse, H. (1973). *El Hombre Unidimensional*. Madrid: Alianza Editorial.

[3] Pitkin, H. F. (1972). *The concept of representation*. Berkeley: University of California Press.

[4] Manin, B.(2017). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.

[5] Constant, B. (1978). *La libertad de los antiguos comparada a la de los modernos* (Vol. 36). Centro de Estudios Latinoamericanos.

[6] Aristóteles (2017). *Política*. Madrid: Alianza Editorial.

[7] Lenin, V. I. (1977). Las tareas del proletariado en la presente revolución. *Obras Escogidas, Vol. 6.*, Moscú: Editorial Progreso, 123-125.



cibcom.org

- [8] Lenin, V. I. (2021). *El Estado y la revolución*. Editorial Cienflores.
- [9] Carrillo (1977). *Eurocomunismo y Estado*. Barcelona: Editorial Crítica.
- [10] Luxemburgo, R. (2017). *La Revolución Rusa*. Madrid: Akal.
- [11] Pannekoek, A. (2021). *Los consejos obreros y otros escritos*. Editorial Irrecuperables.
- [12] Shalom, S. R. (2005). ParPolity: Political Vision for a Good Society. *ZNET*.
- [13] Albert, M. (2004). *Parecon: Life after capitalism*. Verso.
- [14] Friedgut, T. H. (2014). *Political Participation in the USSR* (Vol. 112). Princeton University Press.
- [15] Glaser, D. (1994): Paradoxes of the Council State. *Studies in Marxism I*:143–177.
- [16] Machover, M. (2009) *Collective decision-making and supervision in a communist society*. n/a. (Inédito)
- [17] Apolito, A. (2020). The Problem of Scale in Anarchism and the Case for Cybernetic Communism. Retrieved May, 7, 2021.
- [18] List, C., & Goodin, R. E. (2001). Epistemic democracy: Generalizing the Condorcet jury theorem. *Journal of political philosophy*, 9(3).
- [19] Dietrich, F., & Spiekermann, K. (2013). Epistemic Democracy With Defensible Premises1. *Economics & Philosophy*, 29(1), 87-120.
- [20] Cockshott, P. y Renaud, L. (2022). Extendiendo HandiVote para manejar decisiones económicas digitales. *Cibcom*. Recuperado de: <https://cibcom.org/extendiendo-handivote-para-manejar-decisiones-economicas-digitales/>
- [21] Cockshott, P. (2017). Socialism and direct democracy. *Paul Cockshott's blog*.
- [22] Zachariah, D. (2006). Democracy without politicians. *Unpublished manuscript*. Stockholm: Royal Institute of Technology.
- [23] Pestaña, J. L. M. (2015). El sorteo o la socialización del capital político. *El Viejo Topo*, (327), 52-59.
- [24] Cockshott, P. y Cottrell, A. (2020). Sobre 'Plan y Mercado' de Ljunggren. *Cibcom*. Recuperado de: <https://cibcom.org/sobre-plan-y-mercado-de-ljunggren/>